CONVOCATORIAS

C292/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 24 de septiembre de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Innovación Social, Empleabilidad y Emprendimiento, de 22 de septiembre de 2025, de nuevas ayudas para que estudiantes de la Universidad de Granada realicen prácticas extracurriculares en Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión de la Universidad de Granada (Programa PFI 2025-2026)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857997

BDNS (código): 857997

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios/as de las ayudas:

- Estudiantes de Grado de la Universidad de Granada que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios suscritos por la Universidad de Granada, se encuentren cursando estudios oficiales en la Universidad de Granada y las prácticas aparezcan reflejadas en los acuerdos académicos (salvo que las normas que regulen el programa lo dispongan en otro sentido). Los estudiantes de Grado deben tener superados al menos un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen.
- Estudiantes de Másteres oficiales y Títulos Propios de la Universidad de Granada.
- Los estudiantes No pueden tener superados la totalidad de los créditos de la titulación para iniciar las prácticas.
- Quedarán excluidos los doctorandos y quienes hayan participado en cualquier programa de prácticas extracurriculares durante 600 horas en la titulación actualmente cursada.

Segundo. Objeto.

Las ayudas para prácticas están dirigidas a la realización de actividades de naturaleza formativa tutelada, cuyo objetivo es permitir al estudiantado la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A91D96D0443FC6A2FF5DC08A5E0EA74A

24/09/2025 - 08:30

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web: https://empleo.ugr.es/
y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/857997

Cuarto. Cuantía.

Estas prácticas son financiadas por la Universidad de Granada. El presupuesto máximo total es 225.350 euros, cantidad aportada por los Centros, Departamentos, Grupos de investigación, Institutos Universitarios, Servicios o Unidades de Gestión que realizan las ofertas.

Dicha dotación económica será distribuida en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio económico 2025	Ejercicio económico 2026
3025610000 422D 480.04.01	29.075,13 €	164.174,87 €
3025610000 422D 780.04.01	5.280,07 €	26.819,93 €

La dotación económica mínima íntegra de cada práctica se calcula en función del número de horas semanales de duración y del número de meses en los que se realiza, de acuerdo con los siguientes importes por estudiante:

20 horas/semana..... 400 €/mes
25 horas/semana..... 500 €/mes

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se iniciarán con la inscripción en las ofertas publicadas en la plataforma de gestión de prácticas ICARO, ubicada en la página web del Centro de Empleo y Prácticas (https://icaro.ual.es/acceso/). El plazo para realizar la inscripción será el comprendido entre el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOUGR y el 6 de octubre de 2025, ambos incluidos.

Las solicitudes se formalizarán con la firma de la solicitud de inscripción en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, mediante el enlace que se recibirá de manera automática tras cada inscripción en la aplicación ÍCARO, debiendo quedar realizada la firma dentro del día siguiente a la inscripción, con la fecha límite del 7 de octubre de 2025, inclusive.

Granada, 24 de septiembre de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): A91D96D0443FC6A2FF5DC08A5E0EA74A

24/09/2025 - 08:30